

Oficio No. AG-1091-2019/CF00/la.
Guatemala, 3 de marzo de 2019
Referencia No. 88251

Ingeniera
ANA LIS PALACIOS CANIZ
Planeamiento
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Ingeniera Palacios:

Atentamente me dirijo a usted, con el objeto de notificar la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. AG-146-2019** de fecha 26 de marzo de 2019, por medio de la cual se resuelve aprobar Aprobar la reprogramación de Obras solicitada por el Viceministerio de Desarrollo Económico Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación del año dos mil diecinueve (2019), a efecto de financiar los proyectos con códigos SNIP de la manera siguiente: 1) 192923 Mejoramiento Sistemas de Riego Unidad de Riego San Jerónimo municipio de San Jerónimo, departamento de Baja Verapaz por un monto de un millón cuatrocientos veintiocho mil ochocientos quince quetzales (Q.1,428,815.00); 2) 195164 Mejoramiento Sistemas de Riego Unidad de Riego municipio de San Agustín Acasaguastlan y el Jícaro, El Progreso por un monto de nueve millones doscientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta y cinco quetzales (Q.9,241,555.00); 3) 204579 Mejoramiento Sistemas de Riego, Unidad de Riego Xibalbay, municipio de Sololá, departamento de Sololá por un monto de dos millones trescientos noventa y tres mil novecientos quince quetzales (Q.2,393,915.00); y 4) 192898 Mejoramiento Sistema de Riego Unidad de Riego el Tempisque Aldea Escuinapa, municipio de Conapa y Aldea Las Pilas, municipio de Jalpatagua, departamento de Jutiapa por un monto de tres millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta quetzales (Q.3,294,440.00), por un monto total de dieciséis millones trescientos cincuenta y ocho mil setecientos veinticinco quetzales (Q.16,358,725.00), para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve.

Sin otro particular, me es grato suscribirme deferentemente,


Lic. Carlos Federico Ortiz Ortiz
Administrador General
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación



c.c. Archivo
Consta de 4 folios

PLANEAMIENTO MAGA
RECEPCION
Fecha: 04/04/19 Hora: 10:16
Firma: Joides

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO AG-146-2019

Guatemala, 26 de marzo de 2019

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Tiene a la vista la solicitud presentada por Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en Oficio Ref. Planeamiento-366-2019/pp de fecha 26 de marzo de 2019, en la que plantea aprobación de modificación de Obras dentro del presupuesto del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve dentro del Sistema De Contabilidad Integrada -SICOIN- y Sistema de Gestión -SIGES- del Ministerio de Finanzas Públicas y el Sistema de Información de Inversión Pública -SNIP- de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-; a través del OFICIO-PRESUPUESTO-VIDER-BBA-119-2019 de fecha 26 de marzo de 2019, el Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, por medio de su Unidad de Administración Financiera y Administrativa y la Dirección de Infraestructura Productiva; solicitaron aprobación de financiamiento para Proyectos de **INFRAESTRUCTURA DE SISTEMAS DE RIEGO**, por modificación presupuestaria INTRA 1 por un monto de dieciséis millones trescientos cincuenta y ocho mil setecientos veinticinco quetzales (Q.16,358,725.00) .

CONSIDERANDO: Que el Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, por medio de su Unidad de Administración Financiera y Administrativa, solicito financiamiento para la reprogramación de los proyectos con los códigos SNIP siguientes: 1) 192923 Mejoramiento Sistemas de Riego Unidad de Riego San Jerónimo municipio de San Jerónimo, departamento de Baja Verapaz por un monto de un millón cuatrocientos veintiocho mil ochocientos quince quetzales (Q.1,428,815.00); 2) 195164 Mejoramiento Sistemas de Riego Unidad de Riego municipio de San Agustín Acasaguastlan y el Júcaro, El Progreso por un monto de nueve millones doscientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta y cinco quetzales (Q.9,241,555.00); 3) 204579 Mejoramiento Sistemas de Riego, Unidad de Riego Xibalbay, municipio de Sololá, departamento de Sololá por un monto de dos millones trescientos noventa y tres mil novecientos quince quetzales (Q.2,393,915.00); y 4) 192898 Mejoramiento Sistema de Riego Unidad de Riego el Tempisque Aldea Escuinapa, municipio de Conapa y Aldea Las Pilas, municipio de Jalpatagua, departamento de Jutiapa por un monto de tres millones

doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta quetzales (Q.3,294,440.00), para un monto total de dieciséis millones trescientos cincuenta y ocho mil setecientos veinticinco quetzales (Q.16,358,725.00), para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO: Que en el Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, establece en su Artículo 75 establece: "Las entidades, mediante resolución de la máxima autoridad, con excepción de los Consejos Departamentales de Desarrollo, podrán aprobar la reprogramación de obras y trasladar copia de la misma, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas, durante los siguientes diez (10) días de haberse aprobado."

POR TANTO: Con base en lo que determinan los Artículos: 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27, 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 75 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve (2019), Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo No. 338-2010; 1, 3, 4, 5 de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, y sus modificaciones; 3 y 4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo No.122-2016; el **MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN,**

RESUELVE: I. Aprobar la reprogramación de Obras solicitada por el Viceministerio de Desarrollo Económico Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación del año dos mil diecinueve (2019), a efecto de financiar los proyectos con códigos SNIP de la manera siguiente: 1) 192923 Mejoramiento Sistemas de Riego Unidad de Riego San Jerónimo municipio de San Jerónimo, departamento de Baja Verapaz por un monto de un millón cuatrocientos veintiocho mil ochocientos quince quetzales (Q.1,428,815.00); 2) 195164 Mejoramiento Sistemas de Riego Unidad de Riego municipio de San Agustín Acasaguastlan y el Júcaro, El Progreso por un monto de nueve millones doscientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta y cinco quetzales (Q.9,241,555.00); 3) 204579 Mejoramiento Sistemas de Riego, Unidad de Riego Xibalbay, municipio de Sololá, departamento de Sololá por un monto de dos millones trescientos noventa y tres mil novecientos quince quetzales (Q.2,393,915.00); y 4) 192898

Mejoramiento Sistema de Riego Unidad de Riego el Tempisque Aldea Escuinapa, municipio de Conapa y Aldea Las Pilas, municipio de Jalpatagua, departamento de Jutiapa por un monto de tres millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta quetzales (Q.3,294,440.00), por un monto total de dieciséis millones trescientos cincuenta y ocho mil setecientos veinticinco quetzales (Q.16,358,725.00), para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve. **II.** Aprobar el movimiento de metas físicas que se deriva de la Reprogramación de obras en los sistemas -SICOIN- y -SIGES- del Ministerio de Finanzas Públicas y el SNIP de la Secretaría de Planificación y programación de la presidencia -SEGEPLAN-.

III. Envíese copia de la presente Resolución a la Contraloría General de Cuentas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia en los 10 días hábiles que establece la Ley, y guárdese copia del expediente en Archivo físico y digital de la Administración Financiera (UDAF Central) de este Ministerio.

IV. Notifíquese.



Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura
Ganadería y Alimentación